

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: “Adquisición de Equipos de Trabajo para los Trabajadores Agrarios del Sector Tabacalero, Campaña 2019-2020”.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de Verificación: Extracto bancario de la cuenta corriente recaudadora provincial. Extracto bancario de la cuenta corriente ejecutora; órdenes de pago.; facturas, contratos celebrados. Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICO (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Constatación de comprobantes rendidos en AFIP. Listado de beneficiarios de los equipos. Recibos de entrega de los equipos a los productores.

Para la verificación técnica in situ, además de las entrevistas a los productores para constatar el grado de ejecución y de satisfacción con la misma, se podrá requerir un informe de los equipos de trabajo entregados.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La transferencia del monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución podrá hacerse efectiva en UNA (1) etapa, luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la documentación requerida en los Artículos 6°; 7° y 8° de la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-09029103- -APN-DGDMA#MPYT\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.